

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 330/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 330/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160003516.

De: Doña Antonia María Gómez Ramos.

Contra: SEPE y Agrícola Espino, S.L.U.

E D I C T O

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/2016 a instancia de la parte actora doña Antonia María Gómez Ramos contra SEPE y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 8.2.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por doña Antonia María Gómez Ramos contra las demandadas Servicio Público de Empleo Estatal, Agrícola Espino, S.L.U., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.